

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

283

MADRID NÚMERO 21

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Enciso Vigil, contra la empresa “Jorkon, Sociedad Limitada”, administración concursal (doña Paula García Becerro de Bengoa), y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de octubre de 2010 auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

- a) Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña María Teresa Enciso Vigil con la parte demandada “Jorkon, Sociedad Limitada”.
- b) Sustituir a obligación de readmisión incumplida por la demandada “Jorkon, Sociedad Limitada”, por la indemnización de 1.437,60 euros.
- c) Condenar a la parte demandada “Jorkon, Sociedad Limitada”, al pago de los salarios de tramitación por importe de 10.254,88 euros (cuatrocientos veintiocho días por 23,96 euros/día).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banes-to”, sucursal 1143, número cuenta 2519, seguido del número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jorkon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.323/10)